

AÑO DE 1920 y 21 = 22

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

El Ilmo. Ayuntamiento de  
Berja

h 3. 17

1920 - 1922



2.º CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.0.043.726★

*Pago a cargo del libro de Cuentas de Comandante a Berrío  
de compra a crédito, hijos de Berrío, Pedro y Pedro, en el año 1910,  
según consta en el libro de Cuentas de Berrío, en el año 1910,  
según consta en el libro de Cuentas de Berrío, en el año 1910.*

*Alonso 5 de Noviembre de 1920.*

*J. H. Gómez*

*[Handwritten signature]*



Pro

B

---

Provincia de *Almería* Partido judicial de *Berja*

---

AÑO 1920

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

*El Ilmo. Ayuntamiento de Berja*

---





Este libro comprado en cuenta útil, foliado y sellado con el de esta oficina para servir en el traslado de los acuerdos que se tomen en las sesiones del Ayuntamiento de Berja requiríendole hoy día de la fecha a los efectos del artículo 103 de la vigente Ley del Timbre con un pliego a papel de peso al Estado de clase segunda, número cuarenta y tres mil seiscientos veinte y seis, importante en cuenta por los:

Almería 5 de Noviembre de 1920.



El Contador especial.  
*[Signature]*

En la ciudad de Berja a nueve de Octubre de mil novecientos veinte, se constituyó el Sr. Alcalde Don Gabriel Verde General en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la ordinaria de hoy, y no habiendo concurrido número suficiente de Señores Concejales, a pesar de haber transcurrido la hora señalada, se dispuso por dicho Sr. se hiciera constar por la presente que yo el Secretario certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

En la Ciudad de Berja a diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte, se constituyó el Sr. Alcalde Don Gabriel Verde General en el salon de sesiones de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la ordinaria de hoy, y no habiendo concurrido número suficiente de Señores Concejales, a pesar de haber transcurrido la hora

hora señalada, dicho Sr. dispuso se hiciera constar  
por la presente de que yo el Secretario certifico =  
Gabriel Verde Nicolás Moreno

En la ciudad de Berja a veintitres de Octubre de mil  
novecientos veinte, se constituyó el Sr. Alcalde D. Gabriel  
Verde Courales, en el salon de Placeres de este Ayunta-  
miento, con el fin de celebrar la ordinaria de hoy, y  
no habiendo concurrido número suficiente de Señores  
Concejales, a pesar de haber transcurrido la hora seña-  
lada, dicho Sr. dispuso se hiciera constar por la pre-  
sente de que yo el Secretario certifico =  
Gabriel Verde Nicolás Moreno

En la ciudad de Berja a las catorce del día veintiseis de  
Octubre de mil novecientos veinte, se reunieron en el salon  
de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Gabriel Verde Courales, los Señores Con-  
cejales que al margen se expresan, previa citación al  
efecto de celebrar la ordinaria de hoy, que no pudo  
tener lugar el día señalado por falta de asistencia de  
número suficiente de Señores Concejales.

Abierto el acto se dió lectura al acta de la anterior  
que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial despatchada  
que fué aprobada, encargándose al Sr. Alcalde el exacto  
cumplimiento de la pendiente.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del informe de la ma-  
yoría de la Comisión de montes y vega proponiendo que se  
continúe por un año más en las mismas condiciones, el  
servicio de Guardia de la vega que tiene Don Cris-  
tobal Corral Roda y que se le adjudicó en la se-



non de doce de Octubre de mil novecientos diez y ocho; y despues de una amplia y detenida discusion, se acordó la proroga indicada por el termino de un año, con el voto en contra de los Concejales Don Antonino y Don Vicente Verde Generales.

A continuacion se acuerdan y aprueban los pagos siguientes: a Enrique Carrero, material oficina en Agosto, setenta y tres pesetas treinta y tres centimos (cap. 1.º art. 2.º), al mismo por arce y limpieza del Ayuntamiento, de dicho mes, veinte pesetas ochenta y tres centimos (capitulo 1.º art. 4.º), a la Compañia de Seguros "La Union y el Fomento" diez y siete pesetas cincuenta centimos (cap. 1.º art. 4.º), a D. Pedro Lara herite para los gastos de los Negocios durante el mes de Agosto treinta y una pesetas cincuenta centimos (cap. 3.º art. 2.º), a Luis Fernandez Castillo por riego de la plaza en el mes de Setiembre (cap. 3.º art. 3.º), treinta pesetas; al mismo por igual concepto en el mes de Agosto (cap. 3.º art. 3.º), treinta y una pesetas; a Don Antonio Reina Lamez intervencion al Colegio de segunda en suqura de Nuestra Señora de Guadalupe para ritos pobres (cap. 4.º art. 6.º) cinco veinticinco pesetas; a Eugenio Medina Salmeron por socorro domiciliario (cap. 5.º art. 1.º), diez pesetas; a Don Francisco Basanta, por medicinas a enfermos pobres en repetido mes de Agosto (cap. 5.º art. 2.º) cinco treinta pesetas; a Pedro Maria Martin, por un jornal por la fontana de la fuente de Toro, diez pesetas diez centimos (cap. 6.º art. 1.º); a Joaquin Jarama Cora por jornales prestados en el camino de Púercos alba en el mes de Agosto (cap. 6.º art. 2.º), siete pesetas cincuenta centimos; a Rafael Espinosa Torayra pago de jornales en el arreglo de la calle real de pago en el mes de Setiembre (cap. 6.º art. 2.º), once pesetas y treinta centimos; a José Cabrera Olvera por reparacion de la fuente del teatro en el mes de Agosto (cap. 6.º art. 3.º) sesenta y tres pesetas ochenta y ocho centimos; al mismo por material invertido en dicha fuente y en dicho mes (cap. 6.º art. 3.º),

ochenta y siete pesetas, cuarenta y cinco céntimos; a José  
Parron pago de un jornal en el arroyo de la calle de pago (ca-  
pítulo 6.º art.º 7.º) dos pesetas, cincuenta céntimos; a José  
Martín Moreno por fletes a la Patrona Nuestra Se-  
ñora de Guadalupe en el mes de Setiembre, cuarenta y dos pesetas,  
cincuenta céntimos (cap.º 9.º art.º 3.º); al soldado Ma-  
nuel Meló, pago de treinta días de haber a una peseta y  
ochenta y cinco céntimos diarios, concedidas en su pase por el  
camino real del Regimiento Infantería de Marina, Coman-  
dancia general de Barache (cap.º 9.º art.º 12) cincuenta y  
cinco pesetas, cincuenta céntimos; al administrador del  
Botán Oficial de la provincia pago de la suscripción a di-  
cho periódico (cap.º 11) veintidós pesetas; a Francisco  
Pérez Martín por servicios prestados por el coche fúnebre a  
habras de solemnidad durante el mes de Agosto (cap.º 11) cin-  
cuenta pesetas; a Don Manuel Cruz Gómez por alquiler de la  
casa que habita de viñas de Alcañique, por los meses de Mayo,  
Junio, Julio y Agosto (cap.º 11) veinte y siete pesetas; a  
Doña Julia Gutiérrez Casca, gratificación por la muerte de  
los Gallardos en los meses de Julio y Agosto (cap.º 11) trece  
pesetas; a Juan Delgado Múz por setenta días de guardi-  
a en la calle de Tuleida, con motivo de la campaña nueva,  
(cap.º 11) veintiocho pesetas.

Con lo cual se dio por terminada el acto, firmando  
por los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Juanes Verde      Antonio Oliver  
Manuel Meló      José Emilio

Manuel Verde      V. Verde      Francisco Casca  
Antonio Meló      Juan de Dios  
José María Gutiérrez      Antonio Morán  
Nicolás Morán      Antonio Gutiérrez

En la ciudad de Boyja a treinta de Octubre de mil novecientos veinte, se constituyó el Sr. Alcalde accidental Don Antonio Oliver en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la ordinaria de hoy, y no habiendo concurrido número suficiente de Señores Concejales, a pesar de haber transcurrido la hora señalada, dicho Sr. dispuso hacerlo contar por la presente de que yo certifico =

Antonio Oliver

Nicolás Moron

En la ciudad de Boyja a diez de Noviembre de mil novecientos veinte, se constituyó el Sr. Alcalde D. Gabriel Verde Gonzalez en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la ordinaria de hoy, y no habiendo concurrido número suficiente de Señores Concejales a pesar de haber transcurrido la hora señalada, dicho Sr. dispuso hacerlo contar por la presente de que yo certifico =

Gabriel Verde

Nicolás Moron

En la ciudad de Boyja a trece de Noviembre de mil novecientos veinte, se constituyó el Sr. Alcalde D. Gabriel Verde Gonzalez en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la ordinaria de hoy, y no habiendo concurrido número suficiente de Señores Concejales a pesar de haber transcurrido la hora señalada, dicho Sr. dispuso hacerlo contar por la presente de que yo certifico =

Gabriel Verde

Nicolás Moron

En la ciudad de Boyja a veinte de Noviembre de mil novecientos veinte, se constituyó el Sr. Alcalde D. Gabriel Verde Gonzalez en el salón de sesiones de este

Ayuntamiento, al objeto de celebrar la ordinaria de hoy, y no habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales a pesar de haber traído la hora señalada dicho Señor, dispuso hacerlo contar por la presente, de que certifica - Asociado Moran  
Gabriel Morán

En la ciudad de Borja a las catorce del día veinte y siete de Noviembre de mil novecientos veinte, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gabriel Morán González, los señores Concejales, que al más que se expresan, al objeto de celebrar la ordinaria de hoy.

Abierto el acto se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial despachada, que fué aprobada, encargándose al Sr. Alcalde el exacto cumplimiento de la pendiente.

A continuación se aprobó la distribución e inversión de fondos por doradas partes y a medida que lo permitan los ingresos.

Seguidamente se acuerdan y aprueban los pagos siguientes: a Enrique Carrón por material de oficina en el mes de Septiembre ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos (capítulo 1.º art. 2.º), por suscripción al Comedor del Ayuntamiento hasta fin de año quince pesetas (capítulo 1.º art. 3.º) por suscripción a la Cronica Meridional desde Abril a Septiembre, once pesetas (cap. 1.º art. 3.º), a Enrique Carrón por arco y limpieza del Ayuntamiento en dicho mes de Septiembre veinte pesetas ochenta y tres céntimos (cap. 1.º art. 4.º), a

José Saracho Parra, por trabajos prestados en el expediente  
 del amillaramiento del corriente año, cincuenta pesetas  
 (cap. 1.º art. 9.º), a Manuel Aballa por impresos para  
 padrones cédulas, según factura noventa y cuatro por  
 sesenta y cinco centimos, (cap. 1.º art. 9.º), a  
 Baldomero Lourales Corral, por trabajos en el appen-  
 dice al amillaramiento y reintegro ciento cincuenta  
 pesetas sesenta centimos, (cap. 1.º art. 9.º), a Eugenio Al-  
 coba Rodríguez, por cuatro para botas para guar-  
 dias municipales ciento cincuenta pesetas (capítulo  
 2.º art. 3.º), a hijos de Manuel Santaella, por pa-  
 ño y forros para pollizas de (servicios) digo, sesenta  
 ciento sesenta y cinco pesetas (cap. 2.º art. 3.º), a  
 la Compañía La Unión y el Fenix Español, pa-  
 go seguro incendios Casas capitulares, desde el  
 primer de Abril de mil novecientos veinte a igual  
 día y mes de mil novecientos veinte y uno, diez  
 y siete pesetas cincuenta centimos (cap. 2.º art. 4.º)  
 a Pedro Lara Garron aceite para los faroles de  
 los serenos, durante el mes de Septiembre, treinta  
 y cuatro pesetas noventa centimos, (cap. 3.º art. 2.º)  
 por reparación de lámparas para el alumbrado del  
 paseo de Miguel de Cervantes ochenta y una pesetas,  
 (cap. 3.º art. 3.º), a Luis Fernandez Partillo para  
 pago del riego del paseo llamado Miguel de Cer-  
 vantes en Septiembre treinta pesetas (cap. 3.º art. 3.º),  
 a Don Antonio Ruiz Samos por subvención al Colegio  
 de 2.ª enseñanza de Nuestra Señora de Lador, para  
 niños pobres (cap. 4.º art. 6.º) cien pesetas, a Fran-  
 cisco Torres (el art. 1.º) digo, Olivares, por medicinas  
 a enfermos pobres en Septiembre ciento veinte y  
 cinco pesetas (cap. 5.º art. 1.º), a Don Luis Var-

quer administrador de los autos por pago de un ba-  
yaje para Almoría de la pobre subvinta Carnona  
Ocho pesetas sesenta y cinco centimos (cap. 5.º art. 4.º)  
a Gabriela Arcoz Cruz por conduccion de un vino de  
porrito a la casa de Almoría quince pesetas  
(cap. 6.º art. 2.º), a Joaquin Escamez Cara por  
tres jornales en el arreglo del camino de Potarrodada  
en el mes de Septiembre, siete pesetas cincuenta cen-  
timos, (cap. 6.º art. 2.º), a José Cabrera Olvera  
por materiales de la obra de la plaza de San Pe-  
dro, diez y siete pesetas (cap. 6.º art. 5.º), al mismo  
por jornales de la conservacion de la fuente de  
dicha plaza, veinticuatro pesetas (cap. 6.º art. 4.º)  
a Rafael Espinoza Porsyra, por pago de jor-  
nales en las calles de esta poblacion, treinta y  
cinco pesetas veinte y cinco centimos (cap. 6.º ar-  
tículo 7.º), al mismo tambien por pago de jor-  
nales en el arreglo de la calle de Alcántara  
trece pesetas veinte centimos (cap. 6.º art. 7.º)  
a Juan Bonillero, por pago de veinte y nueve  
raciones de pan a varcos de sesenta y cinco  
centimos que tiene concedidas en su pasaporte  
como artillero, diez y ocho pesetas cincuenta y  
seis centimos (cap. 9.º art. 12), a Manuel Delez  
por pago de trece dias de haber a una peseta  
belonita y cinco centimos, concedido en su pasaporte  
como soldado del Regimiento Nutantoria de Ma-  
rina en Larache, veinticuatro pesetas cinco cen-  
timos (cap. 9.º art. 12), a José Sevilla Rodriguez  
por pago de lactancia del mes de Octubre, quince  
pesetas (cap. 9.º art. 13), a Rafael Espinoza Porsyra,  
pago del diez por ciento de aprovechamiento del  
arte forestal 1910 a 21, segun carta de pago cien-  
to setenta y una pesetas diez centimos, (cap. 11.º)

a Francisco Amberlon por pago de paja y cebada de ca-  
 ballos del cuerpo de la Guardia civil, cuarenta y seis pe-  
 setas (capit. 11.), a Francisco Guerrero Rodriguez, por  
 dietas devengadas como Comisionado del Contingente  
 provincial, ciento quince pesetas (capit. 11), a Don  
 Luis Vazquez por pago de un asiduto para Alme-  
 ria para que ingresase en el Hospital el pobre Fran-  
 cisco Vallejos, ocho pesetas sesenta y cinco centimos,  
 (capit. 11), a Doña Julia Gutierrez Cruz por gra-  
 tificacion en el mes de Septiembre de la novela de  
 minas de los Gallardos, quince pesetas (capit. 11), a  
 Francisco Amberlon, por pago de alojamiento del te-  
 niente Coronel de la Guardia civil, siete pesetas (ca-  
 pitulo 11.), a Antonio Espinoza Escobar, por trabajos  
 prestados en el curso de poblacion treinta y cuatro pesetas,  
 (capit. 11), a Francisco Torres por servicio de coches, tres-  
 brey en el mes de Septiembre, cincuenta pesetas (capit. 11),  
 a Juan Delgado por pago de jornal prestados como guar-  
 da en la calle de Subida desde el veintinueve de Setiembre  
 al ocho de Octubre treinta y seis pesetas (capit. 11), a  
 exorbitantes temporeros durante el mes de Septiembre cien-  
 to cincuenta pesetas (capit. 11.)

Con lo cual se dio por terminado el acto, firmando los Señores con-  
 currentes de que yo el Secretario certifico-

*José María*      *José Luis*      *Antonio*  
*Antonio*      *Antonio*      *Antonio*  
*Antonio*      *Antonio*      *Antonio*  
*Antonio*      *Antonio*      *Antonio*  
*Antonio*      *Antonio*      *Antonio*

En la ciudad de Borja a cuatro de Diciembre de  
mil novecientos veinte, se constituyó el tr. Alcalde Don  
Gabriel Verde General, en el Salon de sesiones de este  
Ayuntamiento, al objeto de celebrar la ordinaria de  
hoy, y no habiendo concurrido numero suficiente de  
señores Concejales y transcurrido la hora señalada, di-  
cho Sr. dispuso se hiciera constar por la presente  
de que yo el Secretario certifico =

Gabriel Verde Nicolás Morán

En la ciudad de Borja a once de Diciembre de  
mil novecientos veinte, se constituyó el tr. Alcalde  
Don Gabriel Verde General, en el Salon de sesiones  
de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la ordina-  
ria de hoy, y no habiendo concurrido numero suficiente  
de señores Concejales y transcurrido la hora señalada, di-  
cho Sr. dispuso se hiciera constar por la presente de  
que yo el Secretario certifico =

Gabriel Verde Nicolás Morán

En la ciudad de Borja a las catorce del día diez  
y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte, se  
promovieron en el salon de sesiones de este Ayunta-  
miento bajo la providencia del señor Alcalde Don  
Gabriel Verde General, los señores Concejales que  
al margen se expresan, al objeto de celebrar la  
ordinaria de hoy.

Abierta la sesión, se leyó y fué aprobada  
el acta de la anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia, apro-  
bandose la despatchada, y encargando al tr.  
Alcalde el exacto cumplimiento de la pendiente.



Seguidamente se acuerdan y aprueban los pagos siguientes: a Enrique Carrero por material de oficina en el mes de Octubre ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos (cap. 1.º art. 2.º), por reintegro de un libro de notas de sesiones de la corporación municipal, cincuenta pesetas (cap. 1.º art. 2.º), a Enrique Carrero, por pase y limpieza del Ayuntamiento en el mes de Noviembre (Carrero último, veinte pesetas ochenta y tres céntimos (cap. 1.º art. 4.º), al mismo por igual concepto del mes de Octubre veinte pesetas ochenta y tres céntimos (cap. 1.º art. 4.º), a Don Pedro Lara Carron por aceite para los faroles de los parques en el mes de Octubre treinta y siete pesetas cincuenta céntimos (cap. 3.º art. 2.º), al José Lupion Guiso por lámparas eléctricas para el alumbrado del paseo de Miguel de Cervantes sesenta y tres pesetas cincuenta céntimos (cap. 3.º art. 2.º), a Rafael Rodríguez Martín por veintim días de riego de la Plaza de la Libertad durante el mes de Octubre, veinte y una pesetas (cap. 3.º art. 3.º), a Don Miguel Socías por lámparas eléctricas para el alumbrado público del paseo de Miguel de Cervantes, cuarenta pesetas (cap. 3.º art. 3.º) a Don José María Portilla Romero, por socorro domiciliario, tres pesetas veinte céntimos (cap. 5.º art. 2.º), a Angeles Rodríguez Medina, por el mismo concepto, diez pesetas diez céntimos (cap. 5.º art. 2.º), a Don Pedro Garguer Roldán, por medicamentos a enfermos pobres en el mes de Octubre, ciento sesenta y ocho pesetas (cap. 5.º art. 2.º), a Antonio Gallejo Ruiz, por piedra labrada para puentes y marañolillo, para el Callejón de la Caral Nueva y cinco pesetas (cap. 6.º

art.º 2.º), a Rafael Espinoza Parayra, por jornales invertidos en la calle del Marqués cuatro pesetas, (cap.º 6.º art.º 2.º), al mismo por medio caliz de cal y seis cargas de arena para ligarlo, siete pesetas treinta y cinco centimos (cap.º 6.º art.º 2.º), a Joaquin Escamez Lara por jornales en la construcción del camino de Pinaroda durante el mes de Octubre siete pesetas cincuenta centimos (capitulo 6.º art.º 2.º), a Rafael Espinoza Parayra por cuatro jornales invertidos en el arreglo de la fuente de la plaza del Mercado, seis pesetas, (capitulo 6.º art.º 3.º), a Luis Fernandez Castillo por doce jornales invertidos en las calles de esta población, treinta pesetas (cap.º 6.º art.º 7.º), a Rafael Espinoza Parayra por jornales en el arreglo de la calle de Manuel Salmeron veinte y dos pesetas veinte centimos (cap.º 6.º artículo 7.º), a D. José Sanchez Arivals, por locaciones a los maestros del curso de instrucción del curso plaza de mil novecientos diez y siete, quinise pesetas, (cap.º 9.º art.º 12), al José Gutierrez Ybarra por veinte y cuatro raciones de pan a razón de sesenta y cuatro centimos una, once pesetas treinta y un centimos por el mes de Octubre como soldado del destacamento de Escuadra Militar y Remonta de Larache, (cap.º 9.º art.º 12), a Juan Tomillero Maturana por treinta y una raciones de pan a sesenta y cuatro centimos una diez y nueve pesetas ochenta y cuatro centimos, correspondiente al mes de Octubre, como soldado de artillería de cubalorca (cap.º 9.º art.º 12), al soldado de la Comandancia general de Larache Proacion Livala Ruiz, por catorce raciones de pan, a razón de sesenta y cuatro centimos

una ochenta pesetas noventa y seis centimos, (capit.º 9.º art.º 12), a Don Luis Pulido Roballo alferes de la Guardia civil de esta ciudad por treinta y una raciones de paja y cebada por el establo que monta del Cuerpo, por el mes de Octubre, ochenta y dos pesetas cuarenta y seis centimos, (cap.º 9.º art.º 12), al administrador de Contribuciones de esta ciudad, por pago de la Contribucion sobre utilidades del segundo trimestre de mil novecientos veinte, doscientas pesetas once centimos (cap.º 9.º art.º 13), a Doña Julia Gutierrez Cruz por gratificacion de la manda de viñas en el barrio de los Gallardos, correspondiente al mes de Octubre, quince pesetas, (capitulo 11), a José Sevilla Rodriguez por lactancia del niño Pedro Sanchez Cabroza, correspondiente al mes de noviembre quince pesetas, (capit.º 11), a D. Enrique Algarra por dista, como delegado del Censo de poblacion para la estadística de viviendas, setenta y cinco pesetas (capitulo 11), a D. Manuel Cruz Gomez, por alquiler de la casa manda de viñas en Alcaudique, meses de septiembre y Octubre, sesenta pesetas (capitulo 11.º), a Juan Delgado por pago de jornales como guardas en la calle de Fulvina, de esta Ciudad, durante la campaña uvera, cincuenta y dos pesetas, (Capitulo 11.º), a escribientes tiempos por sus haberes por sus haberes en el mes de Octubre veinte y una pesetas, (cap.º 11)

Con lo cual se dio por terminado el acto, firmando de los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Pulido      Juan Canino      Alf. V. V. V.  
V. V. V.      José Villalobos      Manuel Pulido

Juan de la Cruz  
Antonio Moron

Antonio Olivas  
Antonio Olivas

José María Gutiérrez Antonio Olivas

Antonio Olivas

Antonio Olivas

En la ciudad de Berja a veinte y cinco de  
Diciembre de mil novecientos veinte, se con-  
stituyó el Sr. Alcalde Don Gabriel Verde Goura-  
lez en el salón de sesiones de este Ayuntamiento,  
al objeto de celebrar la ordinaria de hoy, y no  
habiendo concurrido número suficiente de  
señores Concejales, y transcurrida la hora señala-  
da, dicho Sr. Alcalde dispuso se hiciera constar por  
la presente de que ya el secretario artificial  
Gabriel Verde Goura-  
lez

En la ciudad de Berja a las catorce del día prime-  
ro de Enero de mil novecientos veinte y uno, se con-  
vieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel  
Verde Goura-  
lez, los señores Concejales que al  
márgen se expresan, al objeto de celebrar la ordi-  
naria de hoy.

Abierto el acto, se dió lectura al acta de  
la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de la corres-  
pondencia oficial  
despachada, que fué aprobada, encargando  
al Sr. Alcalde el exacto cumplimiento de  
la pendiente.

A continuación se aprueba la distribución